Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VII-J-1aS-49**
Rubro: **VIOLACIÓN SUSTANCIAL AL PROCEDIMIENTO CUANDO UN JUICIO SE TRAMITÓ POR LA VÍA SUMARIA SIENDO QUE LA MATERIA DEL ACTO IMPUGNADO ES COMPETENCIA EXCLUSIVA DE LAS SECCIONES DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA.-**

La vía constituye un presupuesto procesal de orden público necesario para la regularidad del desarrollo del proceso, sin la cual no puede dictarse válidamente sentencia de fondo sobre la pretensión litigiosa. En ese sentido, de una interpretación conjunta y armónica de los artículos 58-1, 58-2, 58-3, 58-5 y 58-13 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, en relación con los diversos 23, 31 y 38 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, se advierte que los juicios tramitados en la vía sumaria sólo podrán ser instruidos y resueltos por el Magistrado Instructor, lo que implica que para su procedencia es requisito sine qua non que la resolución del juicio sea competencia por razón de materia de las Salas Regionales, ya que tratándose de aquellos que sean de competencia exclusiva de las Secciones de la Sala Superior, la vía sumaria será improcedente, al carecer éstas de facultades para resolver dichos asuntos. Por tanto, si un juicio que debe resolver exclusivamente las Secciones de la Sala Superior por razón de materia se tramitó por la vía sumaria, existe una violación sustancial al procedimiento contencioso administrativo, debiendo por consiguiente, ordenarse la reposición del mismo a fin de que el Magistrado Instructor, de conformidad con el artículo 58-3 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, declare la improcedencia de la vía sumaria y ordene que el juicio se tramite conforme a las disposiciones que rigen la vía conocida como "ordinaria".

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S1-41/2012)

PRECEDENTES:

VII-P-1aS-261
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 1371/11-16-01-8/303/12-S1-04-03.- Resuelto por la

Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sesión de 12 de abril 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Rafael Anzures Uribe.- Secretaria: Lic. Yazmín Alejandra González Arellanes.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 11. Junio 2012. p. 175

VII-P-1aS-311
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 4464/11-01-01-7/630/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de mayo 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de mayo de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 170

VII-P-1aS-312
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 560/12-07-03-6/770/12-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 28 de junio 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Cinthya Miranda Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 28 de junio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 13. Agosto 2012. p. 170

VII-P-1aS-343
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 479/12-01-01-7/818/12-S1-02-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, sesión de 3 de julio 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Nora Elizabeth Urby Genel.- Secretario: Lic. Juan Pablo Garduño Venegas.
(Tesis aprobada en sesión de 3 de julio de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 14. Septiembre 2012. p. 70

VII-P-1aS-359
Juicio Contencioso Administrativo Núm. 327/12-02-01-6/854/12-S1-05-03.- Resuelto por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 14 de agosto de 2012, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Guillermo Domínguez Belloc.- Secretaria: Lic. Cinthya Miranda Cruz.
(Tesis aprobada en sesión de 14 de agosto de 2012)
R.T.F.J.F.A. Séptima Época. Año II. No. 15. Octubre 2012. p. 45

Así lo acordó la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión celebrada el quince de noviembre de dos mil doce.- Firman la Magistrada Nora Elizabeth Urby Genel, Presidenta de la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Licenciada María del Consuelo Hernández Márquez, Secretaria Adjunta de Acuerdos, quien da fe.